Nombre del Contratista: María Fernanda Chacón Luna **Cedula:** 1.006.860.300 de Neiva-Huila.	**VALOR INICIAL:** $ 14.999.994 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 14.999.994
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.001211 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.003956 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($2.499.999) MONEDA CORRIENTE, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 al 30 de julio de 2025.
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS, ADELANTADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA. **FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios):** 21 de marzo 2025 **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A **FECHA DE TERMINACIÓN:** 20 de septiembre de 2025 **Registro Banco de Proyectos:** 2024410010110	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.0721 del 19 de marzo de 2025, bajo el código de SECOP II- MNSDRCDPS**0823-2025** a nombre de **María Fernanda Chacón Luna** del cual soy el supervisor técnico, operativo, administrativo y financiero y revisado el **quinto** informe parcial de actividades comprendido entre **01 al 30 julio de 2025;** me permito presentar los avances de acuerdo con sus obligaciones junto con las acciones y soportes correspondientes así:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	El contratista acató dentro de sus labores Constitución Política, la Ley, los Principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Dio adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el	Generó un ambiente laboral amable, cordial y respetuoso con sus compañeros dentro y fuera de la Secretaría de Deporte y Recreación; además he presentado un excelente desempeñado y adecuada atención al servicio de los usuarios en la comunidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	El contratista Dio cumplimiento a lo consagrado en la Ley 828 de 2003 (Art.1, parágrafo 2); Ley 1122; Y la Ley 1150 de 2007 Art.23, relacionado con los pagos del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) con la siguiente descripción **Mes** \| **No. De Planilla** \| **Valor** Julio \| 4613687722 \| **$413.300**
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Entregó al apoyo de la supervisión del contrato, el **quinto** pago, sobre las actividades realizadas durante el periodo del 01 al 30 de julio del 2025, como lo indica el acta de inicio, con los soportes correspondientes.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista inscribió la hoja de vida en el SIGEP II, realizando el cargué adecuado en la plataforma. Asimismo, llevó la hoja de vida actualizada a la oficina de contratación, el día 23 de abril de 2025 fue validada por la oficina de contratación.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	No se le han designado en el comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	No se le ha designado en esta obligación como apoyo a la supervisión de contratos
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Entregó el informe mensual de actividades al apoyo de la supervisión Sonia Romero González con fecha de 04 agosto de 2025, el cual contiene las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Presto los servicios contratados de manera adecuada y oportuna, así como los requerimientos que se le fueron efectuados por el apoyo a la supervisión del contrato asignado por la Secretaría de Deporte y Recreación.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garantizó el buen uso, cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la secretaria de Deportes y Recreación del municipio utilizados para la ejecución de las actividades contractuales en los programas Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS, para dar cumplimiento a lo asignado.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Conto con equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades contractuales del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS; Portátil Marca HP 17 Pulgadas, Disco Duro 500 GB. Memoria RAM: SDRAM DDR3 DE 4096 MB, Unidad óptica DVD +RW Windows 10 monitor led HD, diagonal 14 pulgadas LAN inalámbrica y Bluetooth.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no se encuentra obligado a facturación electrónica de la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	El contratista contó con los elementos de protección personal, conforme los riesgos que están sujeto el desarrollo de mis actividades para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	El contratista estuvo atento a cualquier actividad que se le fuera asignada por parte de la secretaria de Deportes y Recreación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar como instructor de Actividad Física con el cumplimiento de los lineamientos normativos, metodológicos y técnicos señalados por la Secretaría de Deporte y Recreación para la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, mediante los procesos y procedimientos que se encuentran armonizados con el plan de acción del deporte-PAD y oferta pública institucional para la vigencia 2025.	Entrego los cronogramas de planeación y desarrollo de las actividades realizadas de la semana del 01 al 30 de julio del 2025. Hizo entrega de los horarios del servicio de la estrategia *Puntos Activos y Saludables-PAS y* de la estrategia muévete después de los 60- *MD60* Hizo entrega al apoyo de la supervisión Sonia Romero González HEVS, la información de las actividades en carpetas de manera digitada y digitalizada para el respectivo cargué de la información, el día 04 de agosto de 2025.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Orientar cinco (5) grupos de actividad física regular en la zona urbana del municipio, realizando estrategias de difusión para la oferta del servicio y/o solicitud radicada por la comunidad a la Secretaría de Deporte y Recreación. Intervenidos con tres (3) sesiones (3 grupos), por semana de cincuenta (50) minutos y con dos (2) sesiones (2 grupos) por semana de setenta y cinco (75) minutos; Cada grupo con un mínimo de veinticinco (25) personas de los diferentes cursos de vida (infancia, juventud, adultez y vejez). Garantizando el desarrollo de la estrategia *Punto Activos y Saludables-PAS* y/o *¡A Movernos Guipas!*, de acuerdo con la estrategia asignada.	Oriento cinco (5) grupos de actividad física regular con la estrategia Puntos Activos y saludables-PAS, de la siguiente forma: 1)- **Grupo- PAS Alfonso López AM**. *Días de atención:* lunes, martes, miércoles, y viernes; H*ora*: 6:00 a.m. a 7:00 a.m.; T*otal de sesiones*: 13; *Total usuarios intervenidos*: 44 personas; *Total usuarios atendidos*: 44 personas. 2) -**Grupo – PAS Limonar alto PM**. *Días de atención:* lunes, martes, miércoles, y viernes; *Hora*: 6:00 p.m. a 6:50 pm.; *Total de sesiones:* 13; *Total usuarios intervenidos:* 60 personas; *Total usuarios atendidos:* 60 personas. 3) -**Grupo – PAS Calixto.** *Días de atención:* lunes, miércoles y viernes; *Hora:* 7:00 p.m. a 7:50 p.m.; *Total de sesiones*: 13; *Total usuarios intervenidos*: 49 personas; *Total usuarios atendidos*: 48 personas. 4) **Grupo- PAS Bosques de San Luis**. *Días de atención:* lunes, miércoles y viernes, Hora*:* 8:00 p.m. a 8:50 pm.; *Total de sesiones 13*; *Total usuarios intervenidos:* 27 personas; *Total usuarios atendidos: 27 personas.* 5) **Grupo- PAS Minuto de Dios**. *Días de atención:* martes y jueves, Hora*:* 7:00 p.m. a 8:30 pm.; *Total de sesiones:10*; *Total usuarios intervenidos:* 54 personas; *Total usuarios atendidos: 49 personas*.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
3)- Acompañar el desarrollo semanal de actividad física a cuatro (4) grupos de adulto mayor, con una sesión semanal de una hora y un mínimo de 30 personas por cada uno, pertenecientes a organizaciones u entidades públicas o privadas de la zona urbana o rural del municipio; garantizando el desarrollo de la estrategia "*Muévete después de los 60*".	El contratista acompaño a los siguientes grupos de adulto mayor con la estrategia "*Muévete después de los 60*". **1)- Grupo adulto mayor las Américas;** *Días de atención:* miércoles; H*ora*: 9:00 a.m. a 10:00 a.m.; *comuna* 8*; número de participantes*: 82 *personas. Nombre Líder encargada*: *Moisés Gutiérrez Useche.* **2)- Grupo adulto mayor barrio el lago;** *Días de atención:* miércoles; H*ora*: 2:00 p.m. a 3:00 p.m.; *comuna* 3*; número de participantes*: 40 *personas. Nombre Líder encargada*: Gladys moreno Villareal. El contratista expresa que por motivos de fiestas San Pedrinas solo se dictaron dos clases. Así mismo el programa de Adulto Mayor de la Alcaldía suspendió la atención entrando en un receso hasta la primera semana de julio. **3)- Grupo adulto mayor barrio Tenerife;** *Días de atención:* viernes; H*ora*: 2:00 p.m. a 3:00 p.m.; *comuna* 3*; número de participantes*: 42 *personas. Nombre Líder encargada*: Cecilia Cedeño.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar una (1) jornada mensual de actividades para la promoción de actividad física y hábitos saludables en el marco de la estrategia *Contágiate de la Actividad Física*, garantizando la participación de un mínimo de	Realizó acción de promoción de la actividad física a través de la estrategia ***Contágiate de actividad Física***, el *día 05 de julio del* 2025; *con la empresa cootrasneiva.* Con una duración de una hora (1) *60 minutos.* Y con una participación de 30 *personas.*

30 personas por jornada, realizando difusión para la oferta del servicio y/o solicitud radicada por la comunidad a la Secretaría de Deporte y Recreación; Así como apoyar el programa de Vías Activas y Saludables-VAS a través de la orientación de sesiones de actividad física en las jornadas de Vías Activas y Saludables-VAS y Activas tu barrio, cuando le sea requerido.	Realizó acción de promoción de la actividad física a través de la estrategia ***Contágiate de actividad Física***, el *día 12 de julio del* 2025; *con la empresa IngelecGroup Techologies.* Con una duración de una hora (1) *60 minutos.* Y con una participación de 33 *personas.* Apoyó el programa Vías activas y Saludables- en la siguiente fecha: *Fecha:* 06 de julio; *Lugar*: centro comercial único; *Hora*: 7:30 am
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
5)- Realizar jornadas de promoción de Actividad Física en instituciones u organizaciones cuyas intervenciones se desarrollen, en el entorno educativo y en el entorno laboral, en número igual al tiempo de meses de la vinculación contractual por entorno; Garantizando que se intervenga por lo menos un mínimo de 100 estudiantes por institución educativa privada o pública; y un mínimo de 20 empleados por entidades públicas o privadas.	Ya la contratista realizó todas sus intervenciones con la estrategia moviéndome en la escuela.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
)- Realizar una (1) jornada de promoción de la práctica de la Actividad Física y la sana alimentación, durante la vigencia del contrato donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales, con una duración de mínimo tres (3) horas y un mínimo de 150 personas.	La contratista desarrolló el evento en el Centro Comercial Unicentro el miércoles 11 de junio con la estrategia pégate la movidita.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	001	21/03/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de julio de 2025.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso No.2025.CEN.01.006897	20/05/2025	$ 833.333	$ 833.333	$14.166.661
Comprobante de Egreso No.2025.CEN.01.006897	20/05/2025	$ 2.499.999	$3.333.332	$11.666.662
Comprobante de Egreso No.2025.CEN.01.008291	25/06/2025	$ 2.499.999	$5.833.331	$9.166.663
Comprobante de Egreso No.2025.CEN.01.010007	29/07/2025	$ 2.499.999	$8.333.330	$6.666.664
En Tramite	En Tramite	$ 2.499.999	$10.833.329	$4.166.665

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$14.999.994	$0	$14.999.994	$10.833.329	$4.166.665

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato*: "el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos".*
- ✓ Cláusula Vigésima- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N°**25010410005278** 21 de marzo del 2025.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **Julio,** según planilla Nro.**4613687722,** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio	$ 178.000
PENSIÓN	Julio	$ 227.800
RIESGOS PROFESIONALES	Julio	$ 7.500
	TOTAL	**$413.300**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de **Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No.0721 de 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de julio del 2025**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR PARA CANCELAR
2025.CEN.01.001211	2025.CEN.01.003956	2700-1.2.3.2.05 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMISNITRATIVOS (TASA PRO - DEPORTES Y RECREACION)	**$2.499.999**
Valor Para Pagar			**$2.499.999**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **Quinto pago parcial (5/7)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 06 días del mes de Agosto de 2025.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
SUPERVISOR

Sonia Romero González
Apoyo técnico, operativo, administrativo y financiero a la supervisión.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva